

A C T A No2. 1 6 5.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de febrero del año dos mil, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y el Sr. Ministro Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, dejándose constancia que el Dr. Carlos Gerardo González se encuentra ausente por aplicación del punto 4º de la Resolución 248/99 del Registro de Secretaría de Superintendencia, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. El Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel en su carácter de Presidencia de FERIA informa que desde el 1º de enero al 31 del corriente mes y año, en virtud de lo normado en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la siguiente Resolución de Superintendencia: 1º) No 8/2000, por la que se prorroga el usufructo de los días adeudados en concepto de FERIA Judicial invernal año 1999, a la agente Silvia Liliana Barrios, hasta fecha a determinar. 2º) No 9/2000, por la que se prorroga el usufructo de la licencia que le fuera concedida mediante Acuerdo No 2161, punto 11º) por razones de salud a la Dra. Sara Beatriz Peralta de Kremis. 3º) No 12/2000, por la que se autoriza a la agente Dra. Miriam Gómez González a hacer uso de la compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial Ordinaria año 1999, a partir del día 7 y hasta el 11 de febrero del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 4º) No 13/2000, por la que se interrumpe por

razones de servicio, a partir del día 17 de enero del corriente año el uso de la FERIA Judicial Ordinaria año 1999, a la Dra. Telma C. Bentancur, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 5o) No 14/2000, por la que se prorroga por el término de treinta (30) días la licencia comprendida en el Art. 53o bis, concedida por Acta No 2159, punto 16o, a la agente Teresa Giraudo de Zamboni. 6o) No 15/2000, por la que no se hace lugar a lo solicitado por la agente Graciela B. Sena, prorrogándosele los días no usufructuados correspondientes a la FERIA Judicial Ordinaria año 1999 hasta fecha a determinar. 7o) No 16/2000, por la que se prorroga la licencia compensatoria correspondiente a la FERIA Judicial Ordinaria año 1999, a la agente Pablo Sosa, quien hará uso de la misma a partir del 15 de junio del año en curso. 8o) 17/2000, por la que se interrumpe la FERIA Judicial Ordinaria año 1999 al Dr. José Luis Huel a partir del 20 de enero del corriente año prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 9o) No 18/2000, por la que se interrumpe la FERIA Judicial Ordinaria año 1999 a la agente Alba Elizabeth Romero a partir del 19 del corriente mes y año, concediéndole la primera parte de licencia por maternidad desde el 24 de enero y hasta el 8 de marzo del año en curso inclusive. 10o) No 19/2000, interrumpir la FERIA Judicial Ordinaria año 1999, a la agente Laura Inés González a partir del 7 de enero del corriente año y concederle licencia por razones de salud desde el 7 de enero al 5 de febrero del año en curso. 11o) No 21/2000, por la que se prorroga por estrictas razones

Cde. ACTA No2.165.-

de servicio la licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria año 1999, a la Dra. Eugenia T.Caballero, hasta fecha a determinar. 12o) No 23/2000, por la que se concede la Feria Judicial Ordinaria año 1999, al Dr. Ceferino A.Arroquigaray y al agente César Hugo Cuquejo, a partir del 19 y hasta el 31 de enero del corriente año, prorrogándoseles los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 13o) No 24/2000, por la que se autoriza al Dr. Emilio Lotto a permanecer en funciones desde el 22 de enero del corriente año hasta la finalización de la presente Feria Judicial, prorrogándosele el usufructo de los días mencionados hasta fecha a determinar. 14o) No 25/2000, por la que se prorroga por estrictas razones de servicio la compensatoria de la presente Feria Judicial al agente Andrés Villalba hasta fecha a determinar. 15o) No 27/2000, por la que se interrumpe la Feria Judicial Ordinaria/99 a la Asistente Social Adriana Jara a partir del 24 de enero del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. 16o) No 28/2000, por la que se autoriza a la licenciada Aurora Romero de Rolón desde el 17 de enero al 18 de febrero del año en curso, a hacer uso de la Feria Judicial Ordinaria año 1999 prorrogándosele los días restantes hasta fecha a determinar. 29/2000 por la que le interrumpe el uso de la Feria Judicial Ordinaria/99 al Ingeniero José Luis Beltrán los días 28 y 29 de diciembre de 1999 y a partir del día 24 de enero del corriente año, prorrogándosele los días no usufructuados hasta fecha a determinar. Asimismo el Dr.

Ariel Gustavo Coll en su carácter de Presidente de FERIA desde el día 28 de diciembre hasta el 31 de diciembre del año 1999, ha dictado las siguientes Resoluciones Administrativas. 1o) No 147/99, por la que se aprueban las liquidaciones de haberes correspondientes al S.A.C. segundo semestre/99, correspondientes al Personal de Planta Transitoria autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondos respectivo. 2o) No 148/99, por la que se aprueban las liquidaciones de haberes correspondientes al S.A.C. segundo semestre/99 del Personal de Planta Permanente autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondos respectivo. 3o) No 149/99, por la que se aprueban la cuenta de gastos al que se refiere el Expte. No 2425-Fo 708/99 -Administración- disponiendo se abone a la Empresa Correo Argentino S.A. la suma de \$ 1.459,91.-. 4o) No 150/99, por la que se aprueban las liquidaciones de haberes del mes de diciembre/99, correspondiente al Personal de Planta Permanente, autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondos respectivo. 5o) No 151/99, por la que se aprueba las liquidaciones de haberes del mes de diciembre/99 correspondiente al Personal de Planta Transitoria, autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondos respectivo. 6o) No 152/99, por la que se aprueba la rendición de cuentas efectuada por la directora del Servicio Administrativo-Financiero por la suma de \$1.420,48. 7o) No 155/99, por la que se aprueba las liquidaciones de haberes del mes de diciembre/99 correspondiente al Personal de Planta Transi-

Cde. ACTA No2.165.-

toria del Jurado de Enjuiciamiento, autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondo. 8o) No 156/99, por la que se aprueba las liquidaciones de haberes correspondiente al Servicio Extraordinario autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondo respectivo. 9o) No 157/99, por la que se aprueba la Licitación Privado No 09/99 y se desestima las propuestas de las Firmas Eduardo Vázquez Automotores S.A. y Teuco S.A.-. 10o) No158/99, por la que se declara desierta la Licitación Privada No 10/99 por falta de ofertas. 11o) No 160/99, por la que se aprueba la distribución de los créditos autorizados para este Poder Judicial para el ejercicio 2000. 12o) No 161/99, por la que se aprueba la distribución de los créditos autorizados para este Poder Judicial para el ejercicio 1999. 13o) No 162/99, por la que se aprueba la cuenta de gastos a que refiere el Expte.No 2486 -Fo 712/99 -Administración-. 14o) No 163/99, por la que se reconoce la cuenta de gastos a que se refiere el Expte.No 2483 -Fo 711-Año: 1999 -Administración- disponiendo su pago por el Servicio Administrativo-Financiero. El Sr. Presidente de FERIA Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel a partir del 1o de enero al 31 de enero del corriente año ha dictado las siguientes Resoluciones Administrativas: 1o) 01/2000, por la que se fija provisoriamente en la suma \$ 500.000 el monto de Fondo Permanente de este Poder Judicial. 2o) No 02/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a efectuar la afectación preventiva y compromiso en el

Registro Analítico de Compromisos e Imputaciones habilitado para el ejercicio económico 2.000. 3o) No 03/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a disponer de los fondos depositados en la cuenta corriente No 60-0028/8 -Superior Tribunal de Justicia- Art. 22- Ley 521 a/c Tesorero y Contador hasta la suma de \$ 2.244,83.-.

4o) No 04/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a abonar la suma de \$ 3.000.- a favor del Dr. Oscar De Nardo, Expte.No 16 -Fo 713 -Año 2000 -Administración-, precio locativo del inmueble de calle Belgrano No 1094 de esta ciudad. 5o) No 05/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a que abone la suma de \$ 2.200.- a la Sra. María G. Aráuz, precio locativo del local de calle Fontana No 626 de esta ciudad. 6o) No 06/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a abonar al Sr. Roberto Consolani la suma de \$ 1.100.-, precio locativo del inmueble de calle 25 de mayo No 375 de la ciudad de El Colorado. 7o) No 07/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a abonar al Dr. Williams Caraballo la suma de \$ 2.300.-, precio locativo del inmueble de calle Rivadavia No 735 de esta ciudad. 8o) No 08/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a abonar al Dr. Humberto Fernández Bedoya la suma de \$ 2.950.-, precio locativo del inmueble de calle Pantaleón Gómez y Saavedra de esta ciudad. 9o) No 09/2000, por la que autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a que abone a la Sra. Elba Vda. de Granollers la suma de \$ 1.800.-, precio locativo del inmueble de calle Moreno No 451 de esta

Cde. ACTA No2.165.-

ciudad. 10o) No 10/2000, por la que se autoriza al Servicio Administrativo-Financiero a abonar al Sr. Moisés Azar la suma de \$ 1.500.-, precio locativo del inmueble de calle Belgrano No 651 de esta ciudad. 11o) No 11/2000, por la que se reconoce la cuenta de gasto a que se refiere el Expte.No 10- Fo 713 -Año 2000 -Administración- autorizando al Servicio Administrativo Financiero para que abone a la firma La Caja de Ahorro y Seguro la suma de \$ 9.388,30.-. 12o) No 12/2000, por la que se aprueba las liquidaciones de haberes del mes de enero/2000 correspondiente al Personal de Planta Permanente, autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondo respectivo. 13o) No 13/2000, por la que se aprueban las liquidaciones de haberes del mes de enero/2000 correspondiente al Personal de Planta Transitoria autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondo respectivo. 14o) No 14/2000, por la que se aprueban las liquidaciones de haberes del mes de enero/2000 correspondiente al Personal de Planta Transitoria del Jurado de Enjuiciamiento, autorizando al Servicio Administrativo-Financiero a gestionar el pedido de fondo respectivo. Oido lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Sra. Presidente del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Matilde R. Figuerero s/Comunicación (Nota 7531/99). Visto la nota presentada por la Magistrada mencionada, por la que informa a este Alto Cuerpo que la Presidencia del Excmo. Tribunal del Trabajo será ejercida

en el corriente año por la Dra. Elida B.C de Niveyro, siendo su Subrogante legal la Dra. Martha O.Neffen de Linares. Asimismo manifiesta que se designó Presidente de la Sala I de dicho Tribunal a la Dra. Martha O.Neffen de Linares, de la Sala II a la Dra. Elida B.C de Niveyro y de la Sala III la Dra. Alcira Teresa Gallardo, ACORDARON: Tener presente. TERCERO: Expte.No91 -Fo324 -Año:1999 -Sup.- "Juzgado de Instrucción y Correccional de las Lomitas s/Remisión de Actuaciones relacionadas con denuncia radicada por Martillero Público Evaristo Dominguez". Visto la denuncia obrante a fs.2 de autos realizada por el Sr. Evaristo Dominguez Martillero Público, respecto que el día 13 de diciembre de 1999 y estando debidamente autorizado para el diligenciamiento del mandamiento y el secuestro librado en autos "Oficio Ley 22.172 en autos "Bodegas y Viñedos Granada S.A. c/Horacio Luis Guzmán y Joaquín Mantello s/Juicio Ejecutivo, Expte.No38 -Fo15 -Año:1999 que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, se presentó ante la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Tribunal informándosele que el Oficial de Justicia de turno era el Sr. Mario Omar Gutiérrez con quien intenta llevar a cabo la medida mencionada, la que por las circunstancias que detalla y la falta de colaboración de la Policía, como así también el maltrato recibido cuando realiza la denuncia en la Comisaría procede a realizar la correspondiente denuncia ante el Juzgado, ACORDARON: Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, facultando a Presidencia a designar al

Cde. ACTA No2.165.-

Sumariante. CUARTO: Oficial de Justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Reynaldo Ríos s/Elevación Estadísticas Año 1999. Visto las estadísticas elevadas por el agente mencionado respecto a las Cédulas y Mandamientos realizados por la Oficina a la cual pertenece en el período comprendido del 1º de febrero al 23 de diciembre de 1999, ACORDARON: Tener presente. QUINTO: Sr. Director de Cultura de la Provincia, Profesor Jorge O. Velázquez s/Comunicación (Nota No2197/99 -Adm.-). Visto la nota presentada por el Sr. Director mencionado, a través de la cual pone en conocimiento del Alto Cuerpo que se ha designado al Sr. Antonio Teódulo Fernández, D.N.I. No8.227.028, categoría 23, planta permanente, con funciones en el Archivo Histórico de la Provincia, para que integre la Comisión de Clasificación e Incineración de Exptes. conforme al testimonio del pto.2º del Acta No2.162 dictada por el Superior Tribunal de Justicia, ACORDARON: Tener presente y comunicar la designación referida al Sr. Secretario del Archivo General del Poder Judicial. SEXTO: Director de Sistemas Ing. José Luis Beltrán s/Propuesta (Nota No2.140/99 -Adm.-). Visto la nota presentada por el Sr. Director de Sistemas, en la cual propone al Alto Cuerpo que los agentes de la Dirección de Sistemas Informáticos en un plazo máximo de tres años y aquellos que rindieron examen como administrativo y que ingresaron en el último llamado, deberán cursar y aprobar todas las materias de la carrera de operación de sistemas de infor-

mación judicial, ACORDARON: Aceptar la propuesta formulada y circunscribirla a los agentes de la Dirección de Sistemas Informáticos debiéndose invitar al resto de los agentes judiciales a participar de los referidos cursos, haciéndole saber que la aprobación del mismo será tenida en cuenta en futuros ascensos. SEPTIMO: Auxiliar Mayor Técnico -Chofer- Oscar De Jesús Alonso s/Pedido (Nota No03/2000). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por medio de la cual solicita el otorgamiento de las licencias correspondientes a ferias judiciales que se le adeudan o en su defecto se considere la posibilidad del pago de la misma; y considerando lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, ACORDARON: Autorizar el pago de veintiocho (28) días correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria 1998 y prorrogar el usufructo de los doce (12) días correspondientes a la Feria Judicial invernal 1999. OCTAVO: Oficial Walter Bedoya s/Pedido (Nota No23/2000 -Adm.-). Visto la nota presentada por el agente mencionado, por medio de la cual solicita el pago de los días de licencia no usufructuados correspondiente a la Feria Judicial Ordinaria 1998, ACORDARON: Atento al informe evacuado por la Dirección de Recursos Humanos, autorizar el pago al presentante de los once (11) días correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria 1998 no usufructuados. NOVENO: Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-, Dr. Ramón Alberto Sala s/Comunicación (Nota No67/2000 -Sup.-). Visto el Acta elevada por el Magistrado que se menciona, en la cual consta la entrega de ochenta

(80) libros de bibliografía judicial que fueran donados por el Dr. Ramón Ulises Córdova para la Biblioteca Judicial de la Tercera Circunscripción Judicial, ACORDARON: Tener presente, aceptar la donación realizada y agradecer al Sr. ex-Presidente de este Tribunal, Dr. Ramón Ulises Córdova, el valioso aporte realizado a la Biblioteca Departamental de la Tercera Circunscripción Judicial, con testimonio al nombrado. DECIMO: Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. José Luis Huel s/Pedido. Visto la nota presentada por el Director mencionado, en la cual solicita se liquide y abone de los veinticuatro (24) días de licencia por ferias no usufructuadas correspondientes al año 1998 y de los doce (12) días de FERIA Judicial no usufructuadas correspondientes a la FERIA Judicial de julio/99, solo veinte días del total prorrogándose el usufructo de los dieciseis (16) días restantes para fecha a determinar, ACORDARON: Autorizar el pago de los veinticuatro (24) días correspondientes a la FERIA Ordinaria de 1998 no usufructuados, prorrogándose el usufructo de los doce (12) días de FERIA Judicial julio/99 no usufructuadas. DECIMO PRIMERO: Sr. Secretario de Superintendencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Héctor O. Román s/Pedido (Nota No76/2000 -Sup.-). Visto la nota presentada por el Funcionario mencionado, en la cual solicita se interrumpa su licencia por FERIA que venía usufructuando en un todo de acuerdo al Art.40º del R.I.A.J., en razón que su esposa Celia Alicia Falcón fue intervenida quirúrgicamente en el Sanatorio Formosa requiriendo su cuidado desde el día 17

de enero del cte. año y por el término de quince días, conforme al certificado médico e Historia Clínica que acompaña; y considerando que el Art.40º del R.I.A.J. se refiere únicamente a la enfermedad que debe sufrir el agente y no un familiar del mismo, ACORDARON: A la interrupción de feria solicitada, no ha lugar. DECIMO SEGUNDO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Gral. Manuel Belgrano, Dn. Guillermo E. Gross Brown s/Pedido. Visto la nota elevada por el mencionado Magistrado, relacionada con un trámite requerido por un Tribunal de extraña jurisdicción, el que se solicitara mediante Cédula trámite Ley 22.172, con firma de la abogada de parte y de la Secretaria del Juzgado de origen, solicitando a tales efectos que por vía de interpretación se le haga saber si la Cédula que adjunta debe ser diligenciada en esas condiciones. Por ello, ACORDARON: Tratándose de una comunicación entre Juzgados de distinta jurisdicción provincial, el caso de autos encuadra en el Art.1º del Convenio Ley 22.172 y no en el Art.6º, por lo tanto debe ajustarse a las previsiones del Art.3º del mismo Convenio. DECIMO TERCERO: Comisión Directiva del Club Social Cultural y Deportivo Judicial -Las Lomitas- s/Pedido (Nota No2090/99 -Adm.-). Visto la nota presentada por la Comisión Directiva mencionada, en la cual solicitan al Alto Cuerpo autorice al Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, para que proceda a descontar de los haberes que perciben los socios del Club que presiden la cuota social cuyo monto responde al 1% del básico de los mencionados haberes, adjuntando a todos esos efectos la nómina de los

agentes socios de dicha Institución; y considerando la política ya implementada sobre restricción de descuentos por planilla y sin desconocer el valioso aporte que realiza la Entidad solicitante, ACORDARON: No hacer lugar a lo peticionado por no corresponder. DECIMO CUARTO: Agentes del Cuerpo Médico Forense s/Solicitud (Nota No7311/99 -Sup.-). Visto la nota presentada por los agentes Ayudante Tco. Liliana Luna, Auxiliar Myor. Tco. Eladio Lezcano y Ayudante Tco. Samuel Caballero, con el fin de solicitar al Alto Cuerpo atento a las tareas que cumplen como Auxiliares Técnicos de los Médicos Forenses de Guardia Penal semanal, se contemple la posibilidad de que dicha tarea laboral se encuentre enmarcado según lo normado por la Ley Nacional No19.587/72 Art.4º y 9º o en su caso el riesgo que la función lleva implícita se les compense con un adicional fijo; considerando y no desconociendo la índole de la tarea realizada, la reciente sanción de la Ley 1298, que comprende a este Poder del Estado (Art.1º), y que prohíbe todo implemento de gastos no previstos presupuestariamente (Arts.3º y 4º), ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. DECIMO QUINTO: Aspirante Gustavo Emilio Villalba s/Pedido. Visto la nota presentada por el aspirante que se menciona, en la cual solicita se lo ubique al final de la lista de aspirantes con igual promedio que el suyo (promedio 10 -Abogado); y considerando atendibles los fundamentos expresados, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado y ubicar al aspirante Gustavo Emilio Villalba en el último lugar entre los aspirantes con promedio similar al

del presentante en la lista de mérito. DECIMO SEXTO: Sr. Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas, Dr. Eduardo O. Molina s/Informe. Visto la nota presentada por el Sr. Presidente mencionado, por medio de la cual informa al Alto Cuerpo sobre las actividades desarrolladas por la Comisión Directiva de la Junta Federal en relación a la articulación de una "Red Local Informática" y una "Red Federal Informática", explicitando los objetivos de las mismas, el equipamiento puesto a ese servicio, solicitando se considere la información realizada y se les haga llegar cualquier opinión que enriquezca el proyecto, ACORDARON; Tener presente y dar copia del informe elevado por el Sr. Presidente de la JU.FE.JUS. al Sr. Director de Sistemas, a sus efectos. DECIMO SEPTIMO: Sr. Juez de Primera Instancia de Instrucción y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial -las Lomitas-, Dr. Ramón A.Sala s/Pedido. Visto la nota presentada por el Magistrado mencionado, el cual solicita al Superior Tribunal de Justicia, conforme a lo preceptuado en el Art.3º, inc.d) de la Ley Provincial N°935/90, la correspondiente autorización para que dos vehículos que se encuentran aparcados en el predio de esa sede tribunalicia desde los meses de marzo y abril de 1998 puedan ser destinados provisoriamente al uso exclusivo del Juzgado de Instrucción y Correccional y al Juzgado de Menores, respectivamente, ACORDARON; Atento a lo expuesto hacer lugar como se solicita y disponer afectar al Juzgado de Instrucción y Correccional y al Juzgado de Menores el automóvil Ford Escort XR3 Coupé, modelo 1992, motor

Cde. ACTA No2.165.-

NºUSA011704, carrocería NºKG-13350, dominio colocado SBS -354 y el automóvil Fiat Duna, dominio BRL -451, motor Nº146B20005035229, Chasis Nº 8AP55000V5298397. Dar intervención al Jefe de Talleres a los efectos de que los incluya en la dotación de automóviles pertenecientes al Parque Automotor del Poder Judicial mientras dure dicha afectación a las dependencias mencionadas. DECIMO OCTAVO: Sr. Presidente de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas, Dr. Eduardo O. Molina s/Invitación. Visto la nota presentada por el Sr. Presidente de la Institución que se menciona, por medio de la cual convoca a los Miembros de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 16 de marzo del cte. año, a partir de las 10:00 hs. en la ciudad de San Luis a los efectos de tratar la Reforma Integral del Estatuto de la Junta Federal, recordando que la Asamblea Ordinaria de la Entidad iniciada en la Capital Federal el 26 de noviembre de 1999 pasó a un cuarto intermedio para el día 17 de marzo de 2000 a partir de las 10:00 hs. en la ciudad de San Luis para tratar el tema "Elección de las Autoridades de la Junta Federal", ACORDARON: Tener presente la invitación formulada y comprometer la asistencia de este Tribunal a las Asambleas previstas. DECIMO NOVENO: Centrales Telefónicas sobre Contrato de Leasing. Visto la propuesta económica realizada por NEA Comunicaciones en relación a la necesidad de cambio de tecnología digital para obtener mas

facilidades y prestaciones que las proveedoras de líneas externas (Telecom, Telefónica, etc.), van a incorporar a las mismas, propuestas que consisten en que se les prorrogue el contrato de alquiler actual de todo el sistema telefónico por el término de cinco años más sin entrega ni pago extra de dinero, en cuyo caso dichos trabajos se comenzarían a realizar en el mes de enero de 2000, teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Directora del S.A.F., ACORDARON: No aceptar la propuesta de la prórroga anticipada del Contrato de Leasing interesado, sin perjuicio de considerar al oferente al momento del vencimiento del contrato actual. VIGESIMO: Poder Ejecutivo Provincial s/Remisión Decreto No22/2000 s/Contención de Gastos. Y VISTOS: Los términos del Decreto No22/2000, remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, cuyo artículo 9º contiene la invitación a éste Poder Judicial para la adhesión a las normas sobre contención del gasto público, y compartiendo los objetivos que se persiguen, ACORDARON: Adherir al Decreto No22/2000 con las modalidades propias de aplicación en éste Poder del Estado, facultando a Presidencia a disponer en cada caso las medidas que considere necesarias para tal fin, a excepción de las contempladas en el art.4º que sólo deberán ser dispuestas por el Tribunal. VIGESIMO PRIMERO: Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial No3, Dra. Judith E. Sosa de Lozina s/Pedido (Nota No116/2000 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Magistrada mencionada, en la cual solicita al Alto Cuerpo prórroga en el plazo para dictar sentencia en la lista de Exptes. que adjunta y considerando atendibles los funda-

mentos expresados y en un todo de acuerdo con el Art.167o del C.P.C.C., ACORDARON; Otorgar cuarenta (40) días de prórroga para el dictado de la sentencia en los Exptes. Nos.270/94, 423/93, 550/94, 336/97, 394/98, 230/97, 538/95, 152/97, 431/95, 338/97, 80/99, 415/99 y 54/93 que figuran en la lista que adjunta a la nota presentada, a la Dra.Judith E. Sosa de Lozina. VIGESIMO SEGUNDO: Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial No3, Dra. Judith E. Sosa de Lozina s/Pedido (Nota No117/2000 -Sup.-). Visto la nota presentada por la Magistrada mencionada, en la cual solicita al Alto Cuerpo tenga a bien designar un personal administrativo para que se desempeñe en el Juzgado a su cargo a los fines de normalizar el funcionamiento del mismo, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado atento a las razones expresadas, y disponer que a través de la Secretaría de Superintendencia, se convoque a un aspirante de las lista de mérito para que realice los trámites exigidos para el ingreso en el Poder Judicial, a los fines de que se desempeñe en el Juzgado Civil y Comercial No3 de esta ciudad. VIGESIMO TERCERO: Ministerio de Gobierno Justicia y Trabajo s/Remisión Proyecto Reforma Código de Faltas y Ley 1207. Visto el Proyecto de modificación del Código de Faltas de la Provincia (Ley No794/79) y de la Ley No1207 (alcoholismo), elevado a este Superior Tribunal de Justicia por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo Sr. Lorenzo Elvio Borrini, solicitando se sirva disponer por donde corresponda, se analice la propuesta y se efectúen las correcciones que de acuerdo al

mas alto criterio del Cuerpo pudiese corresponder fundamentando dicho Proyecto en la necesidad de contar con una legislación que posibilite la adopción de nuevas medidas tendientes a controlar la problemática que abarca, tanto desde el punto de vista de la penalización de los infractores como del tratamiento de los enfermos alcohólicos, ACORDARON: Tener presente el Proyecto propuesto y remitirlo en devolución al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo de la Provincia, compartiendo los objetivos que se persiguen sin emitir pronunciamiento puntual, por no corresponder, sobre las normas proyectadas.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE



ROBERTO RICARDO RAUL ROQUE
MINISTRO